

arriba del emplazamiento de la planta de flotación, por razones económicas y de seguridad de los contornos, sentando la conclusión de que no existe un espacio más apropiado que el que se trata de expropiar.

La importancia de la Empresa «Fluoruros, S. A.», queda demostrada por la producción anual de mineral ácido de fluorita, que ha sido de 25.600 toneladas en el año 1959, con un valor a pie de mina de 22.460.000 pesetas.

Las fincas a expropiar son las siguientes:

Finca número 1.—Denominada «La Cespедера», de 3.760 metros cuadrados. Propietario: Benigna Cuervo González. Linderos: Norte, carretera de Oviedo a Gijón; Sur, Andrés Ordieres; Este, camino vecinal; Oeste, Asunción y Amparo Moreno Cuervo. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 2.—Denominada «Los Pradones» o «Pradón», de 4.350 metros cuadrados. Propietarios: Asunción y Amparo Moreno Cuervo. Linderos: Norte, carretera de Oviedo a Gijón; Sur, Dolores Cuervo Alvarez; Este, Benigna Cuervo; Oeste, río Fonticiera o de Pinzales. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 3.—Denominada «Los Pradones», de 2.500 metros cuadrados. Propietario: Dolores Cuervo Alvarez. Linderos: Asunción Moreno; Sur, Andrés Ordieres; Este, Benigna Cuervo; Oeste, río Fonticiera o de Pinzales. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 4.—Denominada «El Pradón» o «Prado de la Cespедера», de 12.500 metros cuadrados. Propietario: Andrés Ordieres Pérez. Linderos: Norte, Dolores Cuervo; Sur, terrenos del propio interesado, Benigno González y herederos de Manuel de Rúa; Este, camino vecinal; Oeste, río Fonticiera o de Pinzales. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 5.—Denominada «La Vega» o «Huerta y Vega», de 6.250 metros cuadrados. Propietario: Andrés Ordieres Pérez. Linderos: Norte, terrenos del propio interesado; Sur, Teodoro Gil y camino; Este, herederos de Manuel Rúa y Teodoro Gil; Oeste, río Fonticiera o de Pinzales. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 6.—Denominada «La Vegona», de 3.750 metros cuadrados. Propietario: Benigno González Infesta. Linderos: Norte, Andrés Ordieres; Sur, herederos de Manuel Rúa; Este, camino vecinal; Oeste, herederos de Manuel Rúa. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 7.—Denominada «La Vegona», de 3.750 metros cuadrados. Propietario: Herederos de Manuel Rúa. (Don Teodoro Gil Hevia, en escrito de 16 de marzo de 1959, manifiesta ser propietario de esta finca por compra a los herederos de Manuel Rúa, lo que en su día acreditará.) Linderos: Norte, Benigno González; Sur, Teodoro Gil; Este, camino vecinal; Oeste, Andrés Ordieres. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 8.—Denominada «La Huertina» o «Huerta de Vega», de 1.250 metros cuadrados. Propietario: Teodoro Gil Hevia. Linderos: Norte, herederos de Manuel Rúa; Sur y Este, camino vecinal; Oeste, Andrés Ordieres Pérez. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 9.—Denominada «Prau Morán» o «Prado de la Cespедера», de 100 metros cuadrados. (Don Teodoro Gil Hevia, en escrito de 16 de marzo de 1959, manifiesta que la superficie es de 500 metros cuadrados aproximadamente.) Propietario: Teodoro Gil Hevia. Linderos: Norte y Este, Andrés Ordieres; Sur, resto de la misma finca; Oeste, río Fonticiera o de Pinzales. No se indica si tiene llevadores.

Finca número 10.—Denominada «La Presa» o «Castañedo de la Presa», de 300 metros cuadrados. Propietario: Juan de la Campa Valdés. Linderos: Norte, «Fluoruros, S. A.»; Sur, Francisco Ponga; Este, río Fonticiera o de Pinzales; Oeste, Fluoruros, S. A. No se indica si tiene llevadores.

Por todo lo expuesto, el Ingeniero Jefe que suscribe resuelve declarar la necesidad de la ocupación de las fincas anteriormente descritas, como trámite previo a la expropiación forzosa instada por la Empresa «Fluoruros, S. A.», para ampliación de las balsas y escombreras de la planta de flotación de mineral de fluorita instalado en Pinzales, concejo de Gijón, publicándose esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «La Nueva España», de Oviedo; exposición en los tablones de anuncios de las Consistoriales del Ayuntamiento de Gijón y de esta Jefatura, y notificarla individualmente a doña Benigna Cuervo González, doña Asunción y doña Amparo Moreno Cuervo, doña Dolores Cuervo Alvarez, don Andrés Ordieres Pérez, don Benigno González Infesta, herederos de don Manuel Rúa, don Teodoro Gil Hevia y don Juan de la Campa Valdés, y a la Empresa beneficiaria de la expropiación advirtiéndoles que hay señalado el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la notificación

personal o publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos, para que puedan interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria por mediación de esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—9.358.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Agricultura que anunciaba subasta pública para enajenación de lonas de fumigación.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, del día 29 de diciembre de 1960, página 17856, se reproduce debidamente rectificado el modelo de proposición, que era la parte afectada:

«Don natural de provincia de con residencia en enterado del anuncio de subasta de 2.000 lonas de fumigación, se compromete a su adquisición y transporte por su cuenta, ofreciendo como precio de remate para que se haga la adjudicación a su favor la cantidad de (en letra), en la forma determinada en el pliego de condiciones.
(Fecha y firma del proponente.)»

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCIONES de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por las que se convocan subastas para adjudicar las obras que se citan.

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Explanación, pavimentación de los 1.100 metros y de estacionamiento de aviones (primera fase)», por un importe total de 29.654.912,88 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 228.274,56 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2.166, de 17 de noviembre del corriente año, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, el día veinticinco (25) de enero del próximo año, a las once horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta, César Calderón de Lomas.—9.492.
y 3.º 30-12-1960

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Construcción de un puente sobre el barranco Aguatona y encauzamiento de éste desde la carretera (primera fase), por un importe total de 7.587.460,87 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 105.874,60 pesetas.